

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0120

DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE PATERNIDAD A UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 1822 de 2017, y en especial las conferidas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el docente **QUINTERO AREVALO JESUS ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía **1140850044**, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento del Atlántico, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en el cargo de docente en el área de **Humanidades y Lengua Castellana** en la **Institución Educativa Palmar De Candelaria**, del municipio de Luruaco.

Que el docente **QUINTERO AREVALO JESUS ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía **1140850044**, presentó en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental oficio recibido a través de requerimiento **ATL2022ER000798** de fecha **20 de enero de 2023**, mediante el cual solicitó se le concediera una licencia de paternidad, debido al nacimiento de su hija el día **10 de enero de 2023**, para lo cual adjunto Registro Civil de Nacimiento **NUIP 1048094873**.

Que el Parágrafo 2°. Del artículo primero de la Ley 2114 de 2021, señala lo siguiente: *“El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad”*.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (09) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

Que en virtud a lo anterior, este Despacho concede licencia de paternidad al docente **QUINTERO AREVALO JESUS ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía **1140850044**, por el término de dos (2) semanas desde el **23 de enero al 3 de febrero de 2023**, inclusive.

Que en consecuencia, este Despacho



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0120

DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE PATERNIDAD A UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

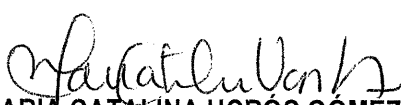
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de paternidad al docente **QUINTERO AREVALO JESUS ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía **1140850044**, por el término de dos (2) semanas desde el **23 de enero al 3 de febrero de 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente **QUINTERO AREVALO JESUS ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía **1140850044**, deberá reintegrarse a sus funciones el día lunes 6 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, y a la **Institución Educativa Palmar De Candelaria**, del municipio de **Luruaco**.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los 25/01/2023


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta de Personal Docente y Administrativo
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORO: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo